

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMUNICACIÓN DE AGENTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y LA INSCRIPCIÓN DE AGENTE DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE JOZAM SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L., CON NIF B86285319

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. JOZAM SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L., con NIF B86285319, y domicilio social en Calle Cuesta de Móstoles 13, municipio de Fuenlabrada, provincia de Madrid, está inscrita en el Registro de Producción y Gestión de Residuos en calidad de Agente de Residuos Peligrosos y No Peligrosos con fecha 12 de febrero de 2020, N^o Inscripción 13A01A2100026977V y 13A02A2200026973S, respectivamente, y NIMA 2800073874.

Segundo. Con fecha 25 de abril de 2022 y referencia de entrada 10/241280.9/22, JOZAM SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L., presenta Modificación de la Comunicación de Agente de Residuos No Peligrosos, en la que comunica nuevos residuos con los que ejercerá la actividad.

Tercero. Se ha detectado que la dirección de la actividad se ha registrado como un único centro, asignándole un Número de identificación medioambiental (NIMA), al que se han asociado tanto comunicaciones de ámbito nacional (agente) como autorizaciones de instalación (centros de gestión de residuos).

Cuarto. De conformidad con el art 35.2 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular y la Nota Técnica sobre criterios aplicados a la inscripción de Autorizaciones y Comunicaciones en el Registro de Producción y Gestión de Residuos, de 8 de julio de 2021, los agentes y negociantes deben presentar una comunicación en la comunidad autónoma donde tengan su sede social. En el caso de que en la dirección de la sede social coexista una instalación, se considerarán centros diferentes, por lo que tendrán NIMA distinto.

En la Comunidad de Madrid, se considera conveniente distinguir las inscripciones relativas a instalaciones, de aquellas dependientes de sede social, mediante la asignación de un NIMA distinto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las competencias en materia de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, los agentes deberán presentar una comunicación previa al inicio de sus actividades ante la autoridad competente de la Comunidad Autónoma donde tengan su sede social. La comunicación será válida en todo el territorio nacional y se inscribirá por la Comunidad Autónoma ante la que se haya presentado en su respectivo registro. Esta información se incorporará en el Registro de producción y gestión de residuos.

Tercero. Conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las comunicaciones permitirán, con carácter general, el inicio de la actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.



La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, o información que se incorpore a una comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la normativa de aplicación, así como la propuesta técnica del Área de Planificación y Gestión de Residuos, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que confiere el Decreto 237/2021, de 17 de noviembre:

RESUELVE

1. Dar por efectuada la Modificación de la Comunicación de Agente de Residuos No Peligrosos.
2. Asignar nuevo NIMA y actualizar la inscripción del interesado cuyos datos se especifican a continuación en el Registro de Producción y Gestión de Residuos en calidad de Agente de Residuos Peligrosos y No Peligrosos.

NIF	Razón Social	Provincia
B86285319	JOZAM SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.	Madrid

Localidad	C.P.	Domicilio
Fuenlabrada	28942	Calle Cuesta de Móstoles 13, P.I. La Laguna

NIMA
2800105445

Nº de inscripción Residuos Peligrosos
13A01A2100026977V

Nº de inscripción Residuos no Peligrosos
13A02A2200026973S

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Medio Ambiente y Agricultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la misma, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

